

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE EMPRESAS COOPERATIVAS Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL</b>
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	<b>MONDRAGON UNIBERTSITATEA</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 11/2009, de 20 de enero (BOPV de 29 de enero de 2009), se ha procedido a evaluar el plan de estudios para la autorización de la implantación de la enseñanza universitaria oficial de máster arriba citada, de acuerdo con el Protocolo para la emisión de informe previo de Unibasq de los planes de estudio de enseñanzas oficiales de máster del Sistema Universitario Vasco, aprobado por Resolución de 24 de enero de 2012, del Director de Unibasq Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, y ratificado por el Consejo de Administración de Unibasq Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiatzatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco el 29 de noviembre de 2011 (BOPV de 29 de febrero de 2012).

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones aprobado por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Director de Unibasq (BOPV de 30 de septiembre de 2011).

De acuerdo con el procedimiento, se envió un informe previo a la Universidad, la cual ha remitido las alegaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, emite un informe de evaluación en términos de **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

### **OBSERVACIONES:**

Las correcciones, modificaciones y alegaciones, así como la información añadida por la Universidad han servido para resolver satisfactoriamente la mayoría de las observaciones presentadas en el informe previo. Entendemos que para su evaluación por parte de ANECA para su verificación, deberían mejorar o corregir los aspectos indicados a continuación:

1. La línea de investigación en cooperativismo y economía social actualmente desarrollada en el MIK y los resultados de las tesis leídas y en curso de finalización no guardan relación con los contenidos de la especialidad del máster en investigación. Los proyectos de investigación

reseñados son más proyectos o trabajos de consultoría que proyectos de investigación propiamente dichos.

2. Los contenidos del Módulo II y en particular de las materias 2.2 y 2.5 no garantizan una formación suficiente de los egresados en dos aspectos básicos de la gestión como son: la gestión económico-financiera y la gestión comercial de las empresas cooperativas y de la economía social.
3. Los contenidos del Módulo I no son los propios de un máster (especialidad) en investigación en gestión de empresas cooperativas y de economía social.
4. De los 20 créditos asignados al Módulo III de "Investigación" se ofertan 8 créditos (materias 3.2, 3.3 y 3.6) en materias no relacionadas directamente con el máster.
5. Dada la orientación profesional del máster sería muy recomendable que se incluyeran entre sus actividades formativas la realización de prácticas externas.
6. No se especifica suficientemente la actividad investigadora de los profesores doctores del máster ni se facilita indicador alguno de los resultados de la investigación realizada hasta la fecha.
7. Redefinir la propuesta como máster académico-profesional en gestión de empresas cooperativas y de economía social, sin ofertar la especialidad en investigación.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2012,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Juan Andrés Legarreta'.

Izptua./ Fdo.: Juan Andrés Legarreta  
Zuzendaria/ Director